

RECTIFICA RESOLUCION QUE INDICA
RESOLUCION EXENTA N° 2386

ARICA, 13 DIC 2016

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2341, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que Concede Ampliación de Plazo en Convenio de Transferencia que indica.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que la Resolución individualizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene un error de digitación en su parte resolutive, que debe rectificarse por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 2341, de fecha 07 de Diciembre de 2016, en el sentido que a continuación se indica:
 - a) En el numeral 1 de su parte resolutive, página 2, donde dice: "31 de Diciembre de 2016", debe decir "**15 de Enero de 2017**".
2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 2341, de fecha 07 de Diciembre de 2016, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido complementado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GLADYS ACUÑA ROSALES
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CCS/EVA/eva

Distribución física

1. Oficina de partes

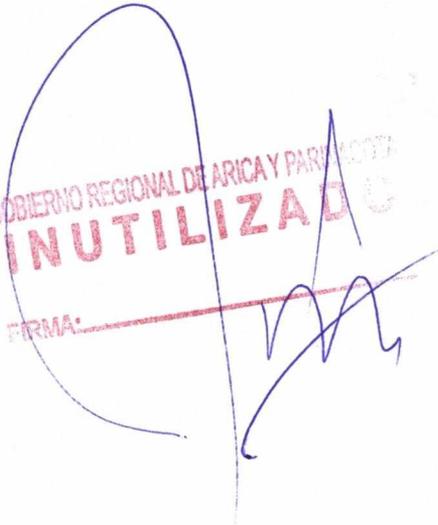
Distribución digital

1. Abogado DACOG
2. Analista Paula Ortiz, DACOG
3. Organización adjudicataria, a través de Analista Paula Ortiz.
4. Departamento Jurídico

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARACUTINI

INUTILIZADO

FIRMA:

A handwritten signature in blue ink is written over a horizontal red line. The signature is stylized and appears to be a set of initials or a name. The red line is positioned below the word 'FIRMA:' and extends across the width of the signature.